



NOMBRA NUEVA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN CALLE ROSARIO SOTO DE HUEPIL".

HUÉPIL, 07 de Mayo de 2013.

DECRETO: 0723/2013/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Proceso de licitación, adjudicación y contratación proyecto ID 3303-18-LP11 denominado "Pavimentación Calle Rosario Soto de Huépil", a la Empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A., RUT 80.207.900-1, por \$ 233.969.590.- IVA incluido.
- d) El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 05 de Enero de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 0104 de fecha 05 de Enero de 2012.
- e) El Informe Técnico del Director de Obras (S) de fecha 12 de Abril de 2013 informando que la obra no presenta observaciones y corresponde cursar la Recepción Definitiva de la Obra y Devolución de la Garantía correspondiente de Correcta Ejecución.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 0634 de fecha 23 de Abril de 2013, que nombra comisión para Recepción Definitiva de la Obra.
- g) La citación para constitución en terreno de la comisión en terreno para el día 03 de mayo de 2013 las 15:30 horas, de fecha 02 de mayo de 2013, suscrito por el Director de Obras(s).
- h) Que por razones de fuerza mayor no fue posible constituirse la comisión para el día y hora indicada en citación indicada en letra g) de los vistos.